Aduana
Paraguay

Asunción, 30 de abril de 2020.

SEÑORES
HAL S.A.
Dir.: San José N° 325 – Ciudad de Villa Elisa
halsa1976@gmail.com
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que se encuentra disponible la Resolución DNA N° 377/2020 **"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 74/19 "SERVICIO DE FLETE", SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA HAL S.A., EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

C.P. CARLOS MARTÍNEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

Re: Comunicación de Ampliación de monto del Contrato N° 74/19.

De : HAL SA <halsa1976@gmail.com> jue., 30 de abr. de 2020 13:08

Asunto : Re: Comunicación de Ampliación de monto del Contrato N° 74/19.

Para : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py>

MUCHAS GRACIAS!, Estaremos el Lunes para la firma correspondiente.

HAL S.A

El jue., 30 de abril de 2020 12:22 p. m., Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py> escribió:

> SEÑORES
> **HAL S.A.**
> Dir.: San José N° 325 – Ciudad de Villa Elisa
> Email: halsa1976@gmail.com
> PRESENTE
>
> La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que se encuentra disponible la Resolución DNA N° 377/2020 **"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 74/19 "SERVICIO DE FLETE", SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y LA FIRMA HAL S.A., EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
>
> Sin otro particular, le saludo atentamente.
>
> ***--- Este correo electrónico está destinado solo a la (s) persona (s) a quien va dirigido. Si un error de direccionamiento o transmisión ha enviado este mensaje incorrectamente, notifique al remitente respondiendo este correo electrónico. Además, si no es un destinatario, elimine este correo electrónico y no use, divulgue, copie, imprima ni confíe en el correo electrónico de ninguna manera. La Dirección Nacional de Aduanas no acepta ni asume ninguna responsabilidad por el uso o dependencia de este correo electrónico por parte de nadie, que no sea el destinatario previsto en la medida acordada en el contrato correspondiente para el asunto al que se refiere este correo electrónico (si corresponde). Si no es el destinatario previsto, informe al remitente de inmediato que ha recibido este correo electrónico por error y bórrelo. Gracias por su cooperación.

***--- Este correo electrónico está destinado solo a la (s) persona (s) a quien va